

Derecho de Representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formula el Consejo de Administración.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad, a partir del día 19 de noviembre de 2008, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Voto a distancia:

El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, a partir del día 19 de noviembre de 2008, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: Ceres (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda); Camerfirma; o Ancert (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Derecho de información:

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 153, 159, 238 y 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.prisa.com) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de nueve horas treinta minutos a catorce horas y de dieciséis horas treinta minutos a diecinueve horas, en días laborables, teléfonos 91 330 11 74 y 91 330 10 87, y dirección de correo electrónico ia@prisa.es), de los siguientes documentos:

En relación con el punto segundo del Orden del Día: Informe de los Administradores a los efectos previstos en

los artículos 153.1 y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En relación con el punto tercero del Orden del Día: Informe de los Administradores a los efectos previstos en los artículos 153.1, 159.2 y 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En relación con el punto cuarto del Orden del Día, la información a que se refieren los artículos 238 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas:

- el proyecto de fusión;
- las cuentas anuales y el informe de gestión individuales y consolidados de los tres últimos ejercicios de las sociedades que intervienen en la fusión, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas;
- los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión;
- el balance de fusión de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, cerrado a 30 de septiembre de 2008, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas;
- la relación de nombres, apellidos y edad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones (o la denominación o razón social si fueran personas jurídicas) de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión;
- los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas e informe justificativo de los Administradores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos reseñados en los epígrafes a) a f) anteriores estarán igualmente a disposición, en su caso, de los obligacionistas y de los representantes de los trabajadores.

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General.

Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc.), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia podrá ejercerse a través de la página web de la Sociedad a partir del día 19 de noviembre de 2008, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

Menciones Relativas al Proyecto de Fusión por Absorción de «Sogecable, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima».

A los efectos previstos por el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión aprobado por los órganos de administración de «Sogecable, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sogecable) y «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima» (Prisa) con fechas 3 y 7 de octubre de 2008, respectivamente, son las siguientes:

1. Sociedades intervinientes.

Prisa (Sociedad Absorbente): Prisa, domiciliada en Madrid, calle Gran Vía, número 32, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Felipe Gómez-Acebo Santos el 18 de enero de 1972, con el número 119 de su protocolo. Adaptó sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas por escritura otorgada el día 31 de julio de 1990, ante el Notario de Madrid, D. José Aristónico García Sánchez, número 2411 de su protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 2836 general, 2159 de la Sección 3.ª del libro de Sociedades, Folio 54, Hoja 19511, inscripción 1.ª. El Número de Identificación Fiscal de Prisa es A-28297059.

Sogecable (Sociedad Absorbida): Sogecable, domiciliada en Tres Cantos (Madrid), Avenida de los Artesanos, 6, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. José Aristónico García, el 12 de abril de 1989, con el número 1.385 de su protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.458 general, 8.201 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio 122 Hoja n.º 87.787, Inscripción 1.ª. El Número de Identificación Fiscal de Sogecable es A-79114815.

2. Tipo y procedimiento de canje.—Al ser la Sociedad Absorbente, Prisa, titular de todas las acciones representativas del capital social de Sogecable, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el aumento de capital de Prisa ni, por tanto, realizar mención alguna en el Proyecto de Fusión ni al tipo ni al procedimiento de canje de las acciones de Sogecable, ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. De acuerdo, igualmente, con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no será necesaria la elaboración de informes de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni de experto independiente sobre este Proyecto de Fusión. En la fecha de inscripción registral de la fusión, las acciones de la Sociedad Absorbida quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

3. Fecha de efectos contables de la fusión.—Desde el día 1 de enero de 2009 (inclusive) las operaciones de Sogecable se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Prisa.

4. Derechos especiales y ventajas atribuidas a los administradores.—No existen en Sogecable ni en Prisa acciones especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opciones. No se atribuirá ningún tipo de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

Presencia de Notario:

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.—63.387.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JUANFRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 123/07 dimanante de los Autos número 778/05, en materia de ejecución, a instancias de José Antonio Basso Sequera, contra Proyectos y Construcciones Juanfra Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 10 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.581,61 euros en concepto de principal, más 438,87 euros como

intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.008.

PUIME LORENZO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 67/08 , a instancia de María Jesús Portela Bea, contra Puime Lorenzo, S.L., sobre despido se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 5.757,74 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 21 de octubre de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—61.979.

QUIMICAUCHU, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la sociedad, de 20 de octubre de 2008, se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Calle Ganduxer 115, 4.º, de Barcelona, el próximo día 9 de Diciembre de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y, en caso de no reunirse en la primera convocatoria el quórum legal necesario, se convoca, en el mismo lugar y hora, el día siguiente 10 de Diciembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aceptación de la renuncia presentada por Gaston Baudet al cargo de administrador de la compañía y nombramiento de liquidador.

Tercero.—Aprobación del acuerdo de disolución y simultánea liquidación, del Balance Final de liquidación y de la cuota final de liquidación, así como el reparto del activo existente, si lo hubiere.

Cuarto.—Autorización al Liquidador para que solicite la cancelación de los asientos registrales.

Quinto.—Aprobación del Balance Abreviado, Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y Memoria Explicativa Abreviada de Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a la fecha de liquidación de la compañía y aplicación del resultado económico.

Sexto.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Séptimo.—Depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Octavo.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Barcelona, a, 22 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Gaston Baudet.—62.624.

RESONANCIA MAGNÉTICA PALENCIA, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

A solicitud de diversos accionistas que representan mas del 5% del capital social, se convoca de nuevo a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social calle Becerro de Bengoa 4-6, de Palencia, el próximo día 11 de diciembre del corriente año, a las 18 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Justificación jurídica de las cantidades satisfechas por Resonancia Magnética Palencia, SA a la empresa accionista de esta sociedad Centro de Radiología y Ecografía SL, así como al resto de accionistas y/o cualquiera otra persona física y/o jurídica directa o indirectamente relacionadas con ellos, durante el ejercicio 2002 al 2008, ambos incluidos.

Segundo.—Análisis de las actuaciones desarrolladas durante los ejercicios 2002 a 2008, ambos incluidos, por el administrador de hecho de la sociedad y director asistencial del centro D. F.M.Z., incluyendo: Explicación y justificación por el administrador de hecho D. F.M.Z. este de las cantidades ingresadas en caja; Explicación por el administrador de hecho, D. F.M.Z. de las cuentas manuscritas por este en orden al reparto de beneficios para todos los socios, incluidos los minoritarios; Emisión y justificación de las facturas emitidas por los socios minoritarios a la sociedad.

Tercero.—Aprobación en su caso, del ejercicio de acciones contra el administrador de hecho de la Sociedad D. F.M.Z. en orden a la distribución de beneficios así como la gestión de cobros y pagos de caja.

Cuarto.—Aprobación de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Aprobación de la gestión del administrador único.

Quinto.—Rendición de sus deberes societarios pro el administrador único Grupo Diagnostico Recoletas, SL a través de su representante legal D.A.J.R.G.

Sexto.—Justificación jurídica de los pagos efectuados a empresas del grupo de D. A.J.R.G., liderado por Inversiones Aro XXI S.L., ya dependan directa o indirectamente de Grupo 3A-Recoletas S.L. o de Grupo Diagnostico Recoletas S.L. con especial exhibición de las facturas emitidas y pagadas a Administración, Asesoramiento y Asociados S.L. u a Grupo 3A- Recoletas, S.L. durante los ejercicios 2007 y el presente.

Séptimo.—Relación de las cuotas mensuales que se satisfacen a Grupo 3A-Recoletas, S.L. y a Administración, Asesoramiento y Asociados, S.L. con exhibición de los contratos vinculantes así como todos aquellos que tenga establecidos con relación a la explotación del diagnostico, sita en Palencia C/ Becerro de Bengoa n.º12.

Octavo.—Análisis de los elementos que configuran la cuenta de Perdidas y Ganancias de la sociedad y si son análogos con el resto de las empresas de diagnostico y resonancia que están dominadas por el Grupo Diagnostico Recoletas, S.L.

Noveno.—Situación en la que se encuentra el concierto con el SACYL.

Décimo.—Exhibición del libro de actas de la sociedad y especialmente de las actas correspondientes a las juntas de la sociedad de 30 de octubre de 2006 relativa al nombramiento del auditor y el acta de Junta celebrada el 25 de junio de 2007, relativa a la aprobación de cuentas del ejercicio 2006.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, de la acción de responsabilidad contra el administrador único, Grupo Diagnostico Recoletas, SL legalmente representado por D.A.J.R.G.

Duodécimo.—Repercusión en la sociedad del Proyecto de Fusión de Hospital Recoletas de Palencia S.L.U. por cuanto su sociedad dominante Grupo Hospitalario Recoletas S.L.U. y el administrador de este Grupo Diagnostico Recoletas S.L.U. están a su vez vinculadas por la sociedad dominante Grupo 3 A Recoletas,S.L.

Decimotercero.—Ruegos y Preguntas.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de reunión.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de los auditores de cuentas.

Palencia, 16 de octubre de 2008.—El Administrador Social, D. Amando Rodríguez Gutiérrez, por designación de Grupo Diagnostico Recoletas SLU.—61.803.

REVESTIMIENTOS SERMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

MIRESMAN, SOCIEDAD LIMITADA

DECORALTA, SOCIEDAD LIMITADA

ROMÁN MADARIAGA GARCÍA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 1/05 seguido a instancia de Víctor Alfonso Barcina García, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a las ejecutadas Revestimientos Serman, Sociedad Anónima Limitada; Miresman, Sociedad Limitada; Decoralta, Sociedad Limitada y Román Madariaga García en situación de insolvencia total por importe de 29.908,42 euros de principal y 16.315,92 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 20 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—61.972.

RÍO ALTA GAS, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter de Universal el 18 de octubre de 2008, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y su liquidación simultánea, al no existir acreedores, por lo que el balance de disolución fue aceptado y formulado por la liquidadora como balance final y aprobado por la misma Junta. Dicho Balance final es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.010,32
Total activo	1.010,32
Pasivo:	
Recursos propios	1.010,32
Total pasivo	1.010,32

Nájera, 20 de octubre de 2008.—La liquidadora, Doña Natividad Calleja Guzmán.—61.849.

ROBERTO OBREGÓN ABAD

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 43/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Víctor Fernández Gutiérrez, contra la empre-